

Memorando
DSH-1004-2022

PARA : **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto ambiental

DE : **Karima Lince**
Directora de Seguridad Hídrica - Encargada

ASUNTO : Envío de informe técnico de revisión documental al EsIA categoría II, titulado “ÁREA DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE TOSCA PARA RELLENO, CAMPAMENTO Y ÁREAS DE ACOPIO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERÍA – PLAYA PAUNCH, VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS DE ISLA COLÓN”.

FECHA : 27 de diciembre de 2022.

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA
DEPARTAMENTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: *Sanyus*
Fecha: 28/12/2022
Hora: 10:30 am

Por este medio damos respuesta al Memorando DEEIA-0692-1711-2022, a través de las observaciones plasmadas en el informe técnico N° DSH-DCS-036-2022, una vez revisada la información presentada para el EsIA categoría II, que tendrá el proyecto titulado: “ÁREA DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE TOSCA PARA RELLENO, CAMPAMENTO Y ÁREAS DE ACOPIO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERÍA – PLAYA PAUNCH, VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS DE ISLA COLÓN”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

Se requiere ampliar la información sobre la quebrada sin nombre (nacimiento, trayectoria y estado de conservación), evidenciada en la imagen de satélite adjunta a este informe y solicitar una inspección de campo al personal del Área de Seguridad Hídrica de MiAMBIENTE en Bocas del Toro, para verificar la condición del cuerpo hídrico.

Sin otro particular, nos suscribimos

YS/are
YS/are

“ÁREA DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE TOSCA PARA RELLENO, CAMPAMENTO Y ÁREAS DE ACOPIO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERÍA – PLAYA PAUNCH, VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS DE ISLA COLÓN”.

INFORME TÉCNICO No. DSH-DCS-036-2022

REVISIÓN DEL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO
“ÁREA DE EXTRACCIÓN DE MATERIALDE TOSCA PARA RELLENO, CAMPAMENTO
Y ÁREAS DE ACOPIO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO
DE LA VÍA LA FERÍA – PLAYA PAUNCH, VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y
CALLES INTERNAS DE ISLA COLÓN”

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	ÁREA DE EXTRACCIÓN DE MATERIALDE TOSCA PARA RELLENO, CAMPAMENTO Y ÁREAS DE ACOPIO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERÍA – PLAYA PAUNCH, VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS DE ISLA COLÓN, Categoría II
Nombre del promotor:	CONSTRUCTORA URBANA, S.A.
Fecha del Informe:	23/12/2022
Ubicación del proyecto:	Corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca hidrográfica insular.

OBJETIVO

Dar respuesta MEMORANDO-DEEIA-0962-1711-2022, en la cual se solicita comentarios al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “ÁREA DE EXTRACCIÓN DE MATERIALDE TOSCA PARA RELLENO, CAMPAMENTO Y ÁREAS DE ACOPIO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERÍA – PLAYA PAUNCH, VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS DE ISLA COLÓN” dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Mediante PROVEIDO DEIA 104-1511-2022 de 15 de noviembre de 2022 se admite la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado “ÁREA DE EXTRACCIÓN DE MATERIALDE TOSCA PARA RELLENO, CAMPAMENTO Y ÁREAS DE ACOPIO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERÍA – PLAYA PAUNCH, VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS DE ISLA COLÓN”, promovido por CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

El proyecto consiste en la extracción de 100,000 m3 de mineral no metálico (tosca) existente en el Inmueble Bocas del Toro, Código de ubicación 1001, Folio Real N° 30410929, localizada en Isla Colón, Corregimiento y Distrito de Bocas del Toro, cuyo propietario el Sr. Julio Enrique Cotes Surgeon el cual ha dado su consentimiento para el uso de 9 Has +0000m2.

La tosca será utilizada como material para relleno y conformación de calzada del proyecto REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE LA VIA LA FERIA PLAYA PAUNCH, VIA BIG CREEK -BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS EN ISLA COLÓN, obra que promueve el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Obras Públicas y ejecuta el Consorcio Isla Colon integrado por las empresas panameñas Constructora Urbana, S.A. e Ininco, S. A. y para la cual se ha gestionado el Permiso de Extracción de Minerales destinados a Obras Públicas ante la Dirección de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias.

El polígono del proyecto está integrado por siete (7) áreas de las cuales cuatro (4) constituyen las fuentes de tosca y abarcan en su totalidad una superficie de 4.41 hectáreas. Las otras tres (3) áreas con una superficie total de 1.72 hectáreas, serán utilizadas para actividades complementarias para la logística del proyecto: oficinas administrativas, laboratorio, taller, construcción de camino de tosca temporal para acceso al área de extracción, área de acopio de tosca, instalación de dos contenedores (20 pies)

Amo

para oficina de campo, área de botadero, instalación de tanque de combustible (con capacidad de 10,000 galones), almacén.

Entre las actividades preliminares a desarrollar como parte del proyecto están: tala, desbroce y limpieza de la capa vegetal existente. Las actividades indicadas serán realizadas de forma progresiva y de acuerdo a los avances de la obra y requerimiento de material en el proyecto de rehabilitación vial en Isla Colón.

El presupuesto asignado para la ejecución del Proyecto es de novecientos mil balboas con 00/100 (B/. 900,000.00).

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

En la página 85 del EsIA, en el punto 6.6. **Hidrología**, se menciona que **“No se observan dentro del área del proyecto cuerpos de agua dulce, afloramiento de mantos freáticos, o algún cuerpo de agua permanente o intermitente”**, de acuerdo a la imagen de satélite adjunta a este informe, dentro de este polígono se encuentra la Quebrada Sin Nombre y de orden # 2.

ANÁLISIS TÉCNICO

Respecto a la página 85, en el punto 6.6. Hidrología, El Proyecto Hidrometeorológico Centroamericano (PHCA, 1967-1972) acordó unificar criterios para el trazado y numeración de las cuencas hidrográficas principales en todos los países del istmo centroamericano (desde Guatemala hasta Panamá). **Las cuencas hidrográficas insulares no reciben un número que las identifique**, ya que no fueron parte del mencionado proyecto el cual agrupa largas extensiones de terreno.

Para la Quebrada Sin Nombre, evidenciada en la imagen satelital adjunto a este informe, se debe cumplir con la zona de protección descrita en la Ley No.1 de 3 de febrero de 1994 “Por el cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y dictan otras disposiciones”.

De requerirse obra en cauce de la quebrada sin nombre, debe contarse con el permiso correspondiente.

CONCLUSIONES

Se evidencia la existencia de la quebrada sin nombre, de orden # 2, tributaria de cuenca hidrográfica insular, dentro del área del polígono propuesto para el denominado proyecto **“ÁREA DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE TOSCA PARA RELLENO, CAMPAMENTO Y ÁREAS DE ACOPIO PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA VÍA LA FERÍA – PLAYA PAUNCH, VÍA BIG CREEK – BOCA DEL DRAGO Y CALLES INTERNAS DE ISLA COLÓN”**, ver imagen de satélite adjunta a este informe.

Se requiere ampliar la información sobre la quebrada sin nombre (nacimiento, trayectoria y estado de conservación), evidenciada en la imagen de satélite adjunta a este informe, a través de una inspección de campo por parte del personal del Área de Seguridad Hídrica de MiAMBIENTE en Bocas del Toro.

RECOMENDACIONES

- **Se requiere ampliar la información sobre la quebrada sin nombre**, evidenciada en la imagen de satélite adjunta a este informe, a través de una inspección de campo por parte del personal del Área de Seguridad Hídrica de MiAMBIENTE en Bocas del Toro y compartir este informe con la Dirección Nacional de Seguridad Hídrica.
- **Indicar al promotor** que en cumplimiento del artículo 23 de la Ley No.1 de 3 de febrero de 1994 "Por el cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y dictan otras disposiciones", el promotor debe dejar a ambos lados de las fuente hídrica una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce, que en ningún caso será menor de diez (10) metros.

Preparado por:


Aris R. Escobar

Ingeniero Agrícola con Orientación en
Manejo de Cuencas Hidrográficas y Maestría
en Ciencias Agrícolas con Especialización en
Manejo de Recursos Naturales.

Revisado por:


Yarissa Sánchez

Jefa Encargada del Departamento de
Conservación de Suelo.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ARIS R. ESCOBAR B.
MGTER. EN C. AGRICOLAS
C/ESP. EN M. DE REC. NAT.
IDONEIDAD: 4.556-02-M18 *



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YARISSA I. SANCHEZ
ING. EN MANEJO DE
CUENCAS Y AMBIENTE
IDONEIDAD: 7.897-15 *

